



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
aguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°287- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



CONSIDERANDO:

Informe N°142-2014-MDBSH/GM, en la cual el Gerente Municipal, solicita la designación de los integrantes de la Comisión para la Recepción y Liquidación de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N°184-2008-EF, indica que el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.



Que, con INFORME N° 038-2014-MDBSH/RDCAP/RO de fecha 29 del 2014, el Residente de Obra, comunica el termino al 100 % de los trabajos ejecutados de la obra el día Jueves 28 de Agosto del 2014 y solicita realizar los trámites correspondientes para conformación del comité de recepción y Liquidación de obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa;



Que con Informe N° 620-MDBSH-GDUR-2014, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, informa que se realizó la inspección como Inspector de obra verificando la culminación de los trabajos al 100% de la obra tal como indica en los asientos del cuaderno de obra N° 50 y 51 del residente e inspector respectivamente y solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación mediante acto resolutorio de la Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa;



Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" II Etapa; la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Reninger Ramírez Barrera
- Miembro : CPCC Tomas Antonio Ríos Trigos.
- Miembro : Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
aguas 340 - Tel. N° 522568

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Luis Antonio Peña León
ALCALDE

